

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.

Expediente N° S01:0008679/2021

PARANÁ, 7 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

La presentación realizada por el profesor Julián Fernández, Coordinador de la Secretaría General de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se eleva el proyecto denominado "Adulteces y Vejece";

Que el proyecto es Coordinado por la Mg. Celia Giusti, la Lic. Silvia Blandi y el Téc. en Psicogerontología Fernando Veiga y surge ante la necesidad de contar con un programa específico que produzca, sistematice, visibilice y socialice múltiples temáticas respecto de las adulteces y vejece;

Que durante el presente año se desarrollaron distintas acciones con el propósito habilitar progresivamente aulas Moodle para los espacios curriculares de los diversos planes de estudio que se dictan en el ámbito de la facultad y todavía no cuentan con este espacio de trabajo en el entorno virtual institucional;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 7 de diciembre de 2021, ha aprobado la propuesta;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inc. "n" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto denominado "Adulteces y Vejece", presentado por la Secretaría General de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como Anexo Único pasa a formar parte de la

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.

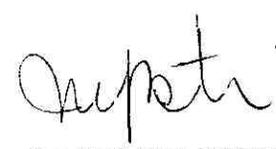
Expediente N° S01:0008679/2021

presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar a la Secretaria General (sec_general@fhaycs.uader.edu.ar), al Departamento Despacho (despacho@fhaycs.uader.edu.ar), a la división digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido archivar.-

FHAYCS UADER
FF
FGR


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

Anexo Único

Título: PROGRAMA Adulteces y Vejece

En el marco de la celebración por los 20 años de la creación de las carreras Lic. en Psicología y Tecnicatura en Psicogerontología (entre otras), nos parece pertinente seguir apostando a la construcción de espacios dentro de la Facultad de humanidades, Artes y Ciencias Sociales, facultad que ha formado y sigue formando a profesionales capaces de atender las demandas y emergentes sociales.

Justificación:

El envejecimiento de la población, a nivel mundial, es una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI. Fenómeno que se viene vislumbrando hace algunos años. En la República Argentina a partir del **Censo Nacional de Población de 2010** realizado el día 27 de octubre, llevado a cabo por el INDEC, hemos podido anticipar y evidenciar dicho aumento. Los datos recolectados, arrojan los siguientes porcentajes: *"... un 10,2% (4,1 millones) de la población tiene más de 65 años, es decir que existe una considerable proporción de personas mayores en relación a la población actual"* (En el 2020, no fue posible realizar el nuevo censo debido a la situación epidemiológica -pandemia). Se destaca que, en un contexto con acontecimientos políticos, legales, jurídicos y sociales, se puedan seguir afianzando los Derechos de la población, pensando en cómo ejercerlos, sin perder de vista que los mismo apuntalan a las vejece saludables y activas, por ende, a la calidad de vida de las y los ciudadanos de nuestro País. Pensar que la perspectiva de los profesionales formados en nuestra institución, en sus diversas disciplinas, requieren de referencias contextuales y actuales, en tanto a conocimientos que les permitan asumir el desafío de las demandas vigentes. La creación de un

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

Programa específico que produzca, sistematice, visibilice y socialice múltiples temáticas respecto a las adulteces y vejezes es indispensable.

Siguiendo los datos de la ONU, la población mundial está envejeciendo: "La mayoría de los países del mundo están experimentando un aumento de la población y la proporción de personas mayores". Considerando los datos del informe "Perspectivas de la población mundial 2019", en el 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años (16%), más que la proporción actual de una de cada 11 en este 2019 (9%). Para 2050, una de cada cuatro personas que viven en Europa y América del Norte podría tener 65 años o más. En 2018, por primera vez en la historia, las personas de 65 años o más superaron en número a los niños menores de cinco años en todo el mundo. Se estima que el número de personas de 80 años o más se triplicará, de 143 millones en 2019 a 426 millones en 2050.

La temática de la vejez es "conocida y desconocida" ya que existe un fuerte prejuicio respecto de los "modelos" establecido a nivel cultural y social. Sin embargo, cuando operamos en la realidad esos prejuicios se desmoronan y es necesario crear espacios para trabajar en la construcción de nuevos modelos en base a los Derechos Humanos. Por tal resulta de gran importancia problematizar el significado y sentido del proceso de envejecimiento y la vejez; ya que es desde allí que se establecen, se cuestionan o modifican los modos en que las personas mayores serán participes protagonistas de los cambios sociales. Con perspectiva de inclusión y derechos para todas las edades.

Nos parece importante señalar la oferta académica de nuestra facultad con la carrera Tecnicatura universitaria en Psicogerontología. Y así mismo con la asignatura anual, obligatoria y específica sobre la temática de ADULTECES Y VEJECES en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Psicología. Pues afirman una posición profesional, que puede trabajar en diferentes aspectos y espacios. Con contenidos acordes al desafío en

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.

Expediente N° 501:0008679/2021

estos tiempos. Reflexionando que las acciones son con y para las personas envejecientes. Acentuando los lugares donde se producen y comparten valiosos intercambios intergeneracionales; para lograr un significativo cambio y transformación de paradigma en las políticas públicas y educacionales, es primordial la participación y gestión de acciones inclusivas y en red.

Acorde a los tiempos actuales, la situación de la pandemia, nos ha tomado de sorpresa a nivel global; pero que se ha podido ir afrontando desde diferentes sectores. Una de las políticas sanitarias implementadas a nivel Nacional, Provincial y local ha sido el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), ésta estrategia sanitaria efectuada de manera inmediata (por la rápida expansión del virus) permitió que el COVID19 no circule ligeramente en la población, ésta situación ha ocasionado que algunos grupos poblacionales (entre ellos al de las personas mayores) queden completamente aislados incluso de sus más allegados, sin posibilidad de conectarse o contactarse y sin poder "hablar", "contar" lo que subjetivamente les pasaba respecto de la emergencia sanitaria. La FHAYCS es uno de los frentes en donde se trabaja constantemente para la producción y contención social. El PROGRAMA por lo tanto permitirá crear espacios específicos de acción, organización, planificación, promoción y prevención en territorio. Y el trabajo en red, con otros actores de los distintos sectores sociales e institucionales. Con perspectiva desde lo micro a lo macro comunitario.

Encuadre:

Consideramos que la problemática tiene un fuerte vínculo con la comunidad; es desde allí donde las Universidades son parte del proceso y alcance de la necesidad recurrente de las gestiones institucionales para que se sigan expandiendo a la comunidad (recíprocamente). Pudiendo triangular con el saber producido y de allí vehicular las

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

arterias (vías, caminos) para seguir trabajando, tratando y/o transformando un tema referente y seguir debatiendo "entre las universidades del país y la región". Se entiende que, la cooperación interactiva entre ciudadanía universitaria y otros actores, combinando e integrando los diversos saberes de cada uno en una labor conjunta, puedan contribuir a la expansión de la cultura colectiva a la investigación y construcción de conocimiento. Es tiempo de revisión de conceptualizaciones que surgen, nacen, emergen desde un entramado social actual. Con lo que, si pensamos la FHAYCS y a la formación que apuntala, el programa permitirá contribuir y fortalecer la circularidad de saberes que le serán propios y enriquecedores. Extendiendo desde la facultad a la comunidad recíprocamente - como colectivos - para pensar en sus propósitos de inclusión y diversidad de miradas, que no sólo incluya a los actores dentro de la misma sino fuera de ella.

El programa está organizado con propuestas extensionistas, de formación e investigación. Con el fin de compartir con las diferentes secretarías pertenecientes a nuestra facultad. Éstas son:

Secretaría Administrativa: Ya que la misma cumple la función de "...Asistir al Decano/a en el trámite, resolución y ejecución de los asuntos relativos al despacho general y en los aspectos administrativos de la Facultad". Con acciones de articulación administrativa que correspondan al desarrollo y continuidad de este programa.

Secretaría Académica: Ya que en el afianzamiento de líneas políticas y académica permite construir conocimiento crítico acerca de la realidad social y cultural, para la formación de ciudadanos autónomos, creativos y transformadores. A razón es necesario garantizar la comunicación entre las diferentes carreras de las sedes Paraná, Concordia y Concepción del Uruguay. Conectando líneas de acción formativa, de capacitación como

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

también investigativas y de extensión. Crear instancias de socialización e intercambios de contenidos para su actualización y contextualización.

Secretaría de comunicación institucional: Rescatamos la parte premisa conceptual: "...La Comunicación Universitaria no es ni técnica, ni neutral, sino una práctica político-educativa. Presenta un nivel de complejidad; que tiene que ver con la multiplicidad de actores que participan del proceso y con la diversidad de instituciones y culturas que la conforman. Y es en esta práctica comunicacional en donde se ponen en juego los saberes de diferentes lenguajes comunicacionales: el visual/gráfico, el sonoro, el audiovisual, el escrito, el digital". Articulando la difusión del programa como parte de la política y gestión institucional.

Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos: "Promueve el trabajo constitutivo en la complejidad y diversidad de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, fomentando una línea política de participación e inclusión de la diversidad de propuestas de vinculación de nuestra formación académica y de investigación, con la esfera socio-comunitaria en que se enmarca". Permitiendo al programa pensarse en redes y proyectando actividades diversas en, con y para la comunidad.

Secretaría de Escuelas: La consideramos indispensable ya que tiene a cargo seis Escuelas, cinco de ellas en Paraná y una en Concepción del Uruguay. "El aporte de este espacio está orientado a trascender las miradas fragmentarias de las problemáticas educativas y a posibilitar la revisión de las opciones políticas, epistemológicas y didácticas que organizan las prácticas pedagógicas. La centralidad del trabajo académico define una de las políticas centrales de la Secretaría, a través de la promoción de aquellos procesos institucionales que centran las preocupaciones en las prácticas de enseñanza y las relaciones con el conocimiento en ellas planteadas". Considerando a las escuelas

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

espacios inclusivos que posibilitan la concientización sobre temáticas que requieren de promoción y prevención social.

Secretaría de Investigación y Posgrado: "...La investigación, como práctica científica, se orienta a la construcción de conocimiento y su aplicación, con intención de dar respuesta a interrogantes en torno a diversas problemáticas sociales. En este sentido, es misión de nuestra Universidad aportar al desarrollo de una sólida y amplia base de saberes, para responder a demandas y necesidades educativas, sociales y culturales de la provincia, la región y el país; y mantener en permanente actualización los campos y disciplinas que conforman las carreras dentro de la institución, y en su proyección hacia la sociedad". La recopilación académica: publicaciones, tesis, trabajos integradores, con el fin de trazar nuevas líneas investigación y que se consoliden como contenidos de formación y capacitación académica. Visibilizar los grupos de estudios facilitando la capitalización de saberes. Cursos, posgrados, maestría: planificación y desarrollo de propuestas destinadas a estudiantes y profesionales interesados en la temática.

Por último, sumar la articulación con el Área de Graduados para integrar a los profesionales formados por nuestra institución y convocarlos a ser parte de equipos de formación, extensión e investigación.

Por consiguiente, éste equipo se propone interpelar, construir de-construir sobre las concepciones, ideas de las diferentes concepciones de adulteces y vejeces en el siglo XXI en nuestro territorio actual. Posicionándonos desde el Paradigma de plenos Derechos Humanos, hacia una perspectiva integral, interdisciplinar, considerando al sujeto envejeciente como un Sujeto de derecho. A las y los adultos mayores como sujetos deseantes, autónomos e independientes, actores y protagonistas de la historia colectiva.

Propósito:

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

Planificación, creación y consolidación del PROGRAMA ADULTECES Y VEJECES dentro del ámbito organizacional de la FHAYCS.

Diseño de redes de intercambios y trabajo colectivo / comunitario intra e interinstitucionales.

Recolección, sistematización y difusión de material territorial actual.

Formación continua y espacios de capacitación para actores institucionales como referentes comunitarios, y/o población en general.

Acciones Específicas iniciales:

Con el fin de comenzar a movilizar nuevos espacios, que habiliten al intercambio de saberes en los distintos ámbitos, se pensó en:

- Capacitación y formación para Cuidadores de Personas Mayores: Abordaje Integral centrada en la Persona.

- Jornadas con perspectiva de género y diversidad sexual.

Proyección de material audiovisual, coordinando acciones conjuntas con el Área de Comunicación de la facultad.

Diversas campañas de concientización, promoción y prevención, en escuelas y facultades.

Intercambios directos, trazando líneas de trabajo con la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil y la Secretaría de Investigación. Y a su vez con el Programa de Género, Programa de Contexto de Encierro.

RESOLUCIÓN N° **2612** C.D.
Expediente N° S01:0008679/2021

Conformada la resolución institucional con el propósito y la fundación del programa se extenderá la propuesta a la comunidad educativa para que acompañen y luego a la comunidad.

Se crearán comités para organizar diferentes acciones directas: comunicación y difusión – organización de eventos – acciones investigativas – acciones extensionistas, las cuales estarán encabezadas por el equipo fundante del área y se extenderá la invitación para crear redes de intercambios necesarias.

Pensar que el programa se extienda a las sedes de Concepción del Uruguay y Concordia. Para luego proyectar en toda la provincia acciones específicas.

Coordinadores

Mg. Celia Giusti.

Lic. Silvia Blandí.

Tec. en Psicogerontología. Fernando Veiga.


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos